



Municipalidad Provincial de Islay

## Resolución Gerencial N° 001-2019-MPI/A-GM

Mollendo, 16 de enero del 2019

### VISTO:

El Informe N° 008-2019-MPI/A-GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, derivado de aprobación N° 212 de la Gerencia de Administración, sobre el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2018-MPI, de fecha 19 de diciembre del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 349-2018-MPI de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Provedo N° 212 la Gerencia de Administración, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2019, de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ser publicado en la página web del SEACE;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.1 dice: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura", además en su numeral 6.3 dice "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2019-MPI, se aprobó delegar facultades resolutivas y administrativas, al Ing. Nilo Mariaca Carbajal, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Islay

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2019, cuyo detalle está a continuación;

| Nº | Tipo de Proceso             | Descripción de los bienes o servicios | Valor Estimado | Fuente de Financiamiento | Fecha prevista de la convocatoria |
|----|-----------------------------|---------------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 1  | Subasta Inversa Electrónica | Suministro de combustible             | 367,604.00     | 02 - 05                  | Enero                             |

**Artículo Segundo.** - DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y la Sub Gerencia de Informática cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

**Artículo Cuarto.** – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas comprometidas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Ing. Nilo Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL